

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

3623 *Delegación de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia.*

Edicto

Esta Alcaldía, en Resolución dictada con fecha 26 de julio de 2016, y en uso de la facultad conferida por el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 47 del R.D. 2568/86, de 29 de noviembre, ha delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación, durante los días 1 al 15 de agosto de 2016, ambos inclusive, en favor del primer Teniente de Alcalde, D. Andrés Antolino Carrasco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arquillos, a 27 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO.